



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de julio de 2022.-

DECRETO ALC. N° 3.976/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley N° 21.109 que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 2.628/2019, de fecha 10 de julio de 2019, mediante el cual se decreta la contratación de don **HUGO EDUARDO LOPEZ CARVAJAL**, como Psicólogo en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019; **Decreto Alcaldicio N° 324/2020**, de fecha 22 de enero de 2020, por el que se aprueba anexo de contrato y primera renovación del trabajador, ya individualizado, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020; **Decreto Alcaldicio N° 151/2021**, de fecha 20 de enero de 2021, por el que se aprueba anexo de contrato de segunda renovación del trabajador, ya individualizado, pasando a tener la calidad de indefinido a partir del día 01 de enero de 2021; **Cálculo Liquidación** por término de Contrato de Trabajo desde 01 de julio de 2019 a 22 de julio de 2022; Comprobante de entrega de aviso para terminación de contrato de trabajo, enviada a portal de la Dirección del Trabajo, con fecha 25 de julio de 2022; Liquidación de sueldo de junio de 2022; Circunstancia de haber operado la causal del Artículo 161 del Código del Trabajo "Necesidades de la Empresa"; Memorandum N° 1.249/2022, de fecha 25 de julio de 2022 del Director de Servicios Traspasados a Asesoría Jurídica Daem, en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe el cese de funciones de funcionario que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FECHA DE TERMINO	MONTO A PAGAR
HUGO EDUARDO LOPEZ CARVAJAL		Psicólogo	Causal del Inciso 1° del Artículo N° 161 del Código del Trabajo (Necesidades de la Empresa)	22 de julio de 2022	\$4.142.058 (cuatro millones ciento cuarenta y dos mil cincuenta y ocho pesos)

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

...Continuación Decreto Alcaldicio N° 3.976/2022.-

3. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente **cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones"** del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.



Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que traslado a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

B.M.
GBB/ASCH/tra
Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
DAEM
Enc. Personal
Carpeta Personal